

**Resolución de Apoyo del Senado de la República al Noveno Censo Nacional  
de Población y Vivienda**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que el próximo miércoles 24 de noviembre se dará inicio en el país al noveno Censo Nacional de población y Vivienda, que permitirá obtener informaciones vitales para la planificación del desarrollo, como son: , el número de habitantes que hoy tiene la República Dominicana , la población económicamente activa, la escolaridad, la migración y los indicadores económicos y sociales fundamentales;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que los censos nacionales en el país se desarrollan cada diez años y en el caso particular del Censo que se inicia el próximo miércoles, permitirá crear un registro permanente y sistémico de información, de manera que podamos tener datos actualizados sobre indicadores fundamentales;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que la Oficina Nacional de Estadística, a cuyo cargo esta la responsabilidad de organizar y llevar a feliz término el Censo Nacional, requiere el apoyo e integración de toda la sociedad dominicana, de manera que podamos garantizar el éxito de dicha actividad.

**R E S U E L V E:**

ÚNICO: Apoyo al Censo Nacional y a la Oficina Nacional de Estadística, y llama a toda la población dominicana a estar presta a recibir a los empadronadores y darles todas las informaciones que requieran durante los siete días que durará la búsqueda de informaciones.

**DADA** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

**REINALDO PARED PÉREZ,**  
Presidente

**JUAN OLANDO MERCEDES SENA,**  
Secretario.

**RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA,**  
Secretario.

